



EXPTE. D- 378 /15-16



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Acompañar al proyecto de ley impulsado por la diputada nacional Carla Carrizo que propone incorporar una garantía de equilibrio de género (cupos femeninos) para la integración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y que cristaliza en el marco del decreto ley 1285/58 de Organización de la Justicia Nacional el contenido del actual decreto PEN 222/03.

DIPUTADA LILIANA DENOT
Vicepresidencia 3ª
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La diputada nacional Carla Carrizo (perteneciente al espacio Sumá+) es la autora de un proyecto de ley que pretende incorporar al texto del decreto ley 1285/58 de Organización de la Justicia Nacional, los evidentes avances que significaron la sanción del decreto PEN 222/03.

A saber, dicho decreto regula el mecanismo de selección para los Ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el máximo órgano jurisdiccional de la República y el último garante de la vigencia de la Constitución Nacional.

Dicho procedimiento se utilizó en el caso de los Ministros Eugenio Raúl Zaffaroni (recientemente jubilado), Elena Highton de Nolasco, Ricardo Lorenzetti (su actual Presidente) y Carmen Argibay (ya fallecida).

El proyecto adquiere relevancia por, al menos, dos cuestiones.

La primera de ellas es que el procedimiento, hoy meramente reglamentario, adquiera valor legal, con la consabida legitimidad que dicho carácter le agrega; además, que deja de depender del capricho del gobierno de turno, que podría modificar, restringir o relajar, los requisitos allí previstos.

La segunda idea fuerza se proyecta sobre el equilibrio entre los hombres y las mujeres respecto de la integración de la Corte: el mismo pretende lograr una equidad, ya que *"...nunca podrá superar en más de uno a los del otro sexo, a fin de garantizar la paridad de género. En el caso de modificarse el número de integrantes, este principio deberá respetarse siempre que dicho número sea impar, y en el caso de ser par deberá integrarse con un 50% de mujeres y un 50% de varones..."* (loc. cit.,

El pasado 8 de marzo esta Cámara, a través de sus diferentes bloques, hemos saludado a las Mujeres en su Día Internacional. Ahora bien, si nos quedamos sólo en ese punto seremos injustos y cómplices -en el peor de los casos- de que las cosas no cambien.

Mucho preocupa a la Corte los temas de género. La creación de la OVD, y los permanentes estudios estadísticos sobre Género y Justicia, son fieles ejemplos de ello.

En consecuencia, el proyecto de la diputada Carrizo -con independencia de la postura política que asuma cada miembro de esta Cámara- constituye un avance indudable en el sentido de garantizar el acceso en iguales condiciones a puestos de jerarquía, y el reconocimiento del género en su máxima expresión.

Por lo expuesto, solicito a los señores diputados el acompañamiento en la sanción de este Proyecto de Declaración.

DIPUTADA LILIANA DENOT
Vicepresidencia 3°
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.